



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS del día CINCO DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0068 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \_\_\_\_\_ y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Tasa neta y bruta de matrícula inicial, Tasa de sobreedad,
- 2) Índice de paridad de género, porcentaje de estudiantes que estudian y trabajan, porcentaje de estudiantes con acceso a Internet, porcentaje de maestros con acceso a Internet
- 3) Tasa de deserción, porcentaje de repitencia, porcentaje de estudiantes que finalizaron un grado específico (primer a noveno grado), porcentaje de finalización de ciclo educativo (I, II, III y bachillerato) correspondiente a los años 2013 al 2017.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

